



CREADO POR
LEY N° 11587

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2018-MDP/ALC.

Paracas, 13 de Febrero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1071-2017-MDP/SG, de fecha 29 de Noviembre de 2017, promovido por el Sr. **PABLO MEDINA CASTELLARES**, identificado con DNI N° 06773886 y la Sra. **MARÍA CONCEPCIÓN MARROQUIN UCULMANA**, identificada con DNI N° 22282433, mediante el cual solicitan: **LICENCIA DE EDIFICACION** para la construcción de su proyecto: **"VIVIENDA MULTIFAMILIAR"**, a desarrollarse en el predio de su propiedad, ubicado en el AA.HH. Santa Cruz – Sector B – Mz. O – Lote 06 del Distrito de Paracas. debidamente inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Registro de Propiedad Inmueble de Pisco con Partida N° 11042856; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo 10° - Inc. d) del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090 – Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; y al Artículo 54° - Inc. 54.1 - Literal d) del Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, existen cuatro (4) modalidades para la obtención de las Licencias habitación o de edificación, siendo estas: **Modalidad A:** Aprobación Automática con Firma de Profesionales, **Modalidad B:** Aprobación de Proyecto con Evaluación Previa por los Revisores Urbanos, **Modalidad C:** Aprobación de Proyecto con Evaluación Previa por la Comisión Técnica o por los Revisores Urbanos, y **Modalidad D:** Aprobación de Proyecto con Evaluación Previa de Comisión Técnica o por los Revisores Urbanos; **encontrándose establecido el servicio solicitado por el administrado en la Modalidad "B".**

Que, mediante el documento del Visto, el Sr. **PABLO MEDINA CASTELLARES** y la Sra. **MARÍA CONCEPCIÓN MARROQUIN UCULMANA**, solicitan: **LICENCIA DE EDIFICACION** para la construcción de su proyecto: **"VIVIENDA MULTIFAMILIAR"**, a desarrollarse en el predio de su propiedad, ubicado en el AA.HH. Santa Cruz – Sector B – Mz. O – Lote 06 del Distrito de Paracas, debidamente inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Registro de Propiedad Inmueble de Pisco con Partida N° 11042856; para lo cual presentan FUT y adjuntan: Copias Simples de DNI, Copia Literal del Predio emitido por la SUNARP, Formulario Único de Edificación - FUE, Memoria Descriptiva, Planos y otros documentos;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del Informe N° 068-2018-GDU/MDP, de fecha 09 de Febrero de 2018, remite el Informe N° 066-2018-JFAT/SGEOI-MDP, de fecha 06 de Febrero de 2018, emitido por la Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, quien informa que:

- El servicio solicitado por los recurrentes está previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de Orden N° 47, para la Modalidad "B", correspondiente a la Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, en el cual se detalla los requisitos técnicos así como los derechos de pago los cuales han sido cumplidos oportunamente.
- El monto valorizado declarado del proyecto para la construcción es de S/ 450,848.58, donde el primer piso tiene un área techada de 184.40 m², segundo piso 180.70 m², y tercer piso con 96.40 m², haciendo un total de 461.50 m², habiendo cancelado los derechos municipales, conforme lo acredita en el comprobante de pago N° 05243 del 27/11/2017, por el monto de S/ 420.00, pago que corresponde al derecho de licencia.



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2018-MDP/ALC.

Por lo que, concluye indicando que el Expediente Administrativo promovido por el Sr. **PABLO MEDINA CASTELLARES** y la Sra. **MARÍA CONCEPCIÓN MARROQUIN UCULMANA**, sea declarado **PROCEDENTE**, y se les conceda la Licencia de Edificación, para la construcción de su vivienda multifamiliar, donde el **primer piso** tiene un área techada de 184.40 m², **segundo piso** 180.70 m², y **tercer piso** con 96.40 m², haciendo un total de área techada de 461.50 m², obra a ejecutarse en el predio, ubicado en la dirección indicada, conforme a la memoria descriptiva y planos aprobados que forman parte de la presente, al TUPA de Orden 47 y Art. 54 – Inc. 54.2 – Literal a) del Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencia de Habitación Urbana y Licencias de Edificaciones.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 089-2018-MDP/GAJ, de fecha 12 de Febrero del 2018, informa que teniendo en cuenta que la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, concluyen que se declare procedente y se conceda la Licencia de edificación; y que habiendo realizado la evaluación normativa de este procedimiento, es de la opinión que se declare **PROCEDENTE**;

Estando a lo expuesto, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub-Gerencia de Estudios, Obras e Infraestructura; y, en uso de las atribuciones por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. **PABLO MEDINA CASTELLARES** y la Sra. **MARÍA CONCEPCIÓN MARROQUIN UCULMANA**, mediante Expediente Administrativo N° 1071-2017-MDP/SG, en consecuencia **AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano a elaborar la **LICENCIA DE EDIFICACION NUEVA** para la construcción de su proyecto: **"VIVIENDA MULTIFAMILIAR"**, a desarrollarse en el predio de su propiedad, ubicado en el AA.HH. Santa Cruz – Sector B – Mz. O – Lote 06 del Distrito de Paracas, debidamente inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Registro de Propiedad Inmueble de Pisco con Partida N° 11042856, con un total de área a construir de 461.50 m².

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano el control de la edificación materia de Licencia de Obra, de acuerdo al expediente técnico, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE